



**FIJA EVALUADOR TECNICO REGIONAL
DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS,
REGIÓN ANTOFAGASTA, CONVOCATORIA
2011.**

JMZ/MGR/ffc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 093

ANTOFAGASTA, 20 de abril de 2011

VISTO:

Estos antecedentes; Memorando Interno N° 033 del 19 de abril de 2011, de esta Dirección Regional, dirigido a la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, donde se comunica la designación de Evaluador Técnico Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2011, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 13, contempla recursos para el Fondo Nacional Concursable para Escuelas Artísticas, en adelante FNEA, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en este marco mediante Resolución Exenta N° 822 de 01 de marzo de 2011, se ha aprobado la Modificación de Resolución y Aprobación de Bases del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas Convocatoria 2011, conforme a las cuales este Servicio ha convocado al Concurso correspondiente a la convocatoria 2011.

Que, conforme al procedimiento concursal, y de acuerdo a las Bases de concurso, se ha fijado la nómina de Evaluador Técnico Regional, que deberá intervenir en la primera etapa de calificación de los proyectos presentados en la región en ambas categorías del concurso, la que ha sido previamente comunicada por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura en su calidad de Coordinador Nacional del Fondo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N° 822 de 01 de marzo de 2011, que Modifica Resolución y Aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2011; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo

Nacional de la Cultura y las Artes; en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 13, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2011; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza ; la ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

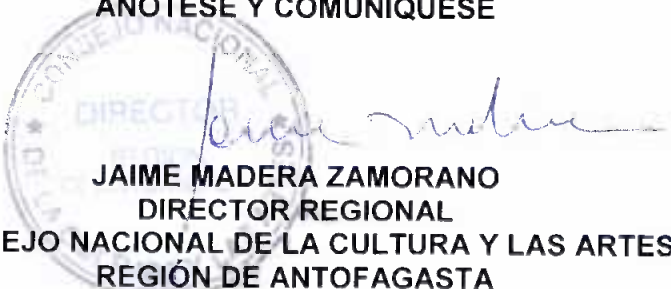
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de Evaluadores Técnicos Regionales del Concurso Público de Fondo Nacional de Escuelas Artísticas en ambas categorías en la Región de Antofagasta:

NOMBRE COMPLETO	N° DOCUMENTO
YASNA CELIA MENESES GONZÁLEZ	RUT N° 11.344.131-3

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el encargado de administración regional en coordinación con el encargado regional del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de la persona designada en el artículo precedente para desempeñar la labor de Evaluador Técnico Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JAIME MADERA ZAMORANO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución:

- 1 Dirección Regional CNCA, Región Antofagasta
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA